



## CONDICIONES UNIFORMES PARA CONVENIO DE PASANTÍA JÓVENES INVESTIGADORES

**1ª Definiciones.** Para los efectos del “Convenio de Pasantía Jóvenes Investigadores de la Universidad de Antioquia”, se adoptan las siguientes definiciones:

**EL (LA) ESTUDIANTE y/o “JÓVEN INVESTIGADOR(A)”:** Es aquella persona que está oficialmente matriculada en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia, con 16 créditos o más, salvo si cursa, el último semestre de estudios. Que no ha perdido — antes de habilitación— más del 5% de los créditos cursados; no obstante, para este cálculo debe tenerse en cuenta que una matrícula sobresaliente suprime una materia perdida. Además, debe haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito individual que supere en por lo menos dos décimas al promedio crédito de los estudiantes del programa matriculados en dicho semestre; o haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito de 3.7 o superior. Que ha sido seleccionado (a) por un grupo de investigación de la Universidad, con el cumplimiento de los anteriores requisitos como mínimo, para realizar una pasantía de investigación.

**CODI:** Se refiere al “Comité para el Desarrollo de la Investigación”.

**Coordinador(a):** Es el(la) profesor(a) de la Universidad de Antioquia que coordina o dirige el Grupo de Investigación que participa en la convocatoria del Programa Jóvenes Investigadores.

**Grupo de Investigación:** Se refiere al Grupo de Investigación de la Universidad de Antioquia, clasificado por COLCIENCIAS en las convocatorias de medición de grupos.

**Tutor(a):** Es el profesor/investigador principal del proyecto de investigación al cual se vincula el **EL (LA) ESTUDIANTE** o **“JÓVEN INVESTIGADOR(A)”**.

**Información Confidencial:** Se entiende como “Información Confidencial” toda información relativa a las investigaciones, desarrollos, productos, métodos, tecnología, procesos, procedimientos, formatos, documentos, software, comunicaciones y actividades académicas, entre otros, entregada para la ejecución de la investigación, así como la información desarrollada o adquirida por **LA UNIVERSIDAD** y/o sus empleados, dependientes, subordinados o contratistas, en desarrollo de la misma, siempre que haya sido declarada o rotulada como confidencial por **LA UNIVERSIDAD** y que no sea de dominio público o haya sido divulgada previamente por alguien ajeno a **LA UNIVERSIDAD**. Dado que la información confidencial puede contener secretos empresariales e información de



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

## CONDICIONES UNIFORMES PARA CONVENIO DE PASANTÍA JÓVENES INVESTIGADORES

considerable valor para **LA UNIVERSIDAD** y que su divulgación y uso no autorizado puede causar un daño irreparable, **EL (LA) ESTUDIANTE** se comprometen a adoptar las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad. En todo caso, la obligación de confidencialidad operará en los términos anteriormente señalados, en desarrollo del convenio de pasantía.

**2ª. Partes del convenio.** Son partes del convenio de pasantía la Universidad de Antioquia, ente universitario autónomo, con régimen especial y **EL (LA) ESTUDIANTE** o “**JÓVEN INVESTIGADOR(A)**”.

**3ª. Objetivo del Convenio:** Se trata de proporcionar una pasantía de entrenamiento en investigación a estudiantes excelentes de los programas de pregrado, entrenamiento que les permita, por una parte, vincularse al desarrollo de actividades de investigación, en el marco de la ejecución de un proyecto bajo la tutoría del investigador principal, y, por otra, participar activamente en la dinámica del grupo al cual se vinculan.

**4ª. Propósito del Programa:** Consiste en crear un espacio propicio para que los jóvenes estudiantes de la Universidad de Antioquia, con talento para la investigación, tengan la oportunidad de conocer, en la práctica misma, las dinámicas del trabajo investigativo en grupo y de confrontar su perfil como investigadores, de tal manera que puedan iniciarse como jóvenes investigadores. A su vez, el programa ofrece facilidades para que los grupos seleccionados desarrollen su propia estrategia de formación de investigadores, como una alternativa para la sostenibilidad y el fortalecimiento de sus capacidades científicas.

### **5ª. Obligaciones o compromisos de LA UNIVERSIDAD:**

- a) Facilitar a **EL (LA) ESTUDIANTE**, su participación en el Grupo de Investigación que lo ha seleccionado.
- b) Designar, por intermedio del Coordinador del Grupo de Investigación, el tutor(a) de **EL (LA) ESTUDIANTE**.
- c) Definir, por intermedio de el (la) Coordinador(a) del Grupo y del tutor(a), la línea de investigación, proyecto de investigación, programa y cronograma de trabajo para **EL (LA) ESTUDIANTE**.
- d) Entregar a **(EL) LA ESTUDIANTE**, los recursos de apoyo económico, conforme se pacte en el convenio. **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los pagos que se compromete hacer a **EL (LA) ESTUDIANTE**, cuando éste no cumpla con sus compromisos y el(la) Tutor(a)



## CONDICIONES UNIFORMES PARA CONVENIO DE PASANTÍA JÓVENES INVESTIGADORES

y/o el(la) Coordinador(a) del Grupo de Investigación así lo soliciten a la dependencia respectiva.

- e) **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL (LA) ESTUDIANTE**, el estímulo académico, mediante transferencia electrónica de fondos en la cuenta de ahorros o corriente que éste designe.

### 6ª. Obligaciones o compromisos de **EL (LA) ESTUDIANTE**:

- a) Participar en el proyecto de investigación para el cual le fue aprobada la pasantía y con la dedicación fijada por **LA UNIVERSIDAD** en la convocatoria, con una dedicación mínima de diez a quince (10-15) horas semanales, **sin interrumpir dicha pasantía en periodos intersemestrales.**
- b) Aceptar, acatar y respetar las directrices, instrucciones y lineamientos trazados por el(la) Tutor(a), en relación con las actividades investigativas.
- c) Aceptar, acatar y respetar las directrices, instrucciones y lineamientos trazados por el(la) Coordinador(a) del Grupo de Investigación, en relación con las actividades colectivas.
- d) Informar a **LA UNIVERSIDAD**, un número de cuenta de ahorros o corriente de una entidad legalmente autorizada, en la cual se harán los pagos electrónicos. Si **EL (LA) ESTUDIANTE** no tiene cuenta de ahorros o corriente, deberá abrir una en una entidad autorizada.
- e) Participar y colaborar activamente en los eventos internos o externos que organice **LA UNIVERSIDAD** y su Grupo de Investigación.
- f) Elaborar y presentar, a **LA UNIVERSIDAD** (Vicerrectoría de Investigación) dos (2) informes, en formato electrónico: uno, al concluir la primera mitad del plan de trabajo; y otro, al final. Estos informes deberán referirse a las actividades realizadas en el grupo, tanto las de índole investigativo como las de apoyo al grupo, y deberán tener el visto bueno del Tutor(a).
- g) **Estar matriculado y mantener la matrícula en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia, con 16 créditos o más.**
- h) **No haber perdido —antes de habilitación— más del 5% de los créditos cursados; no obstante, para este cálculo debe tenerse en cuenta que una matrícula sobresaliente suprime una materia perdida.**



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

## CONDICIONES UNIFORMES PARA CONVENIO DE PASANTÍA JÓVENES INVESTIGADORES

- i) **Haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito individual que supere en por lo menos dos décimas al promedio crédito de los estudiantes del programa matriculados en dicho semestre; o haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito de 3.70 o superior.**
- j) **Cumplir con el tiempo pactado en el convenio.**
- k) **Cumplir durante el tiempo que dure la pasantía, con todos los requisitos de los términos de referencia de la Convocatoria “Programa Jóvenes Investigadores Universidad de Antioquia”, especialmente los contenidos en los numerales 1, 2 y 3.**
- l) **En el caso que decida, o deba retirarse de la pasantía, sin haber culminado el tiempo establecido en la pasantía, deberá presentar carta de terminación anticipada del convenio, dirigida a LA UNIVERSIDAD (Vicerrectoría de Investigación), con el visto bueno del Coordinador del Grupo, explicando las razones o motivos que tiene para hacerlo.**
- m) **Las demás que le delegue o asigne el (la) Coordinador(a) del Grupo de Investigación y/o el Tutor(a) y que estén dentro del marco de los objetivos y propósitos de la convocatoria.**

### 7ª. Obligaciones o compromisos del Coordinador del Grupo de Investigación

- a) **Nombrar al investigador(a) principal del proyecto de investigación al cual se vincule EL (LA) ESTUDIANTE como tutor(a) de la pasantía de EL (LA) ESTUDIANTE en el grupo.**
- b) **Brindar a EL (LA) ESTUDIANTE las condiciones que le permitan participar en las Jornadas de Investigación, acorde con el programa de la Vicerrectoría de Investigación.**
- c) **Será el responsable último de EL (LA) ESTUDIANTE y deberá informar oportunamente a la Vicerrectoría de Investigación cualquier anomalía en el cumplimiento de las funciones asignadas a EL (LA) ESTUDIANTE.**
- d) **Las demás que le delegue la Vicerrectoría de Investigación.**

### 8ª. Obligaciones o compromisos de EL (LA) TUTOR(A):



## CONDICIONES UNIFORMES PARA CONVENIO DE PASANTÍA JÓVENES INVESTIGADORES

- a) Elaborar y presentar a **LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**, al mes de firmado el convenio de pasantía, y con el visto bueno del Coordinador(a) del Grupo, el plan de trabajo, en formato electrónico, de las actividades que desarrollará **EL (LA) ESTUDIANTE**, tanto en el ejecución del proyecto de investigación como en las actividades colectivas del Grupo.
- b) Elaborar y presentar a **LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**, al término de la pasantía, con visto bueno del Coordinador(a) de Grupo, un informe evaluativo, en formato electrónico, de la participación de **EL (LA) ESTUDIANTE**, en las actividades investigativas a las que estuvo vinculado, haciendo especial énfasis en los aspectos que den cuenta de sus actividades en el Grupo y de sus capacidades para la investigación.
- c) Elaborar y presentar, a la Vicerrectoría de Investigación, el reporte mensual para el pago del estímulo económico de **EL (LA) ESTUDIANTE**.
- d) Las demás que le delegue el Coordinador(a) del Grupo de Investigación.

**Parágrafo: El tutor será el responsable de generar el reporte mensual correspondiente para la entrega del estímulo económico al estudiante y de verificar que este cumpla durante toda la vigencia de la pasantía los requisitos académicos y los compromisos a su cargo. En caso de que se autoricen pagos sin el cumplimiento de los compromisos y requisitos académicos a cargo de EL(LA) ESTUDIANTE, el grupo deberá reintegrar la totalidad de los dineros que le fueran entregados desde el momento del incumplimiento.**

**9ª. Relación Civil y Académica. Exclusión de Relación Laboral y Solidaridad Jurídica:** Por tratarse de un convenio de pasantía académica, no se generan relaciones ni compromisos laborales o reglamentarios entre **(EL) LA ESTUDIANTE** y **LA UNIVERSIDAD**, en consecuencia, el convenio no da origen a ningún pago de carácter salarial ni de prestaciones sociales.

Las pasantías constituyen actividades correspondientes al proceso de enseñanza-aprendizaje, propias de la modalidad de formación universitaria profesional, en su esencia, hacen parte de la relación académica.

Las pasantías se adelantarán exclusivamente en virtud del vínculo académico existente entre **EL(LA) ESTUDIANTE** y **LA UNIVERSIDAD**. No existirá entre **EL (LA) ESTUDIANTE** y **LA UNIVERSIDAD** vínculo alguno diferente a la relación civil surgida con ocasión del presente



## CONDICIONES UNIFORMES PARA CONVENIO DE PASANTÍA JÓVENES INVESTIGADORES

convenio. Por tal razón, no se genera vínculo laboral alguno entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL (LA) ESTUDIANTE**. (Artículo 32 Ley 789 de 2002).

**Parágrafo 1:** La vinculación de **EL (LA) ESTUDIANTE**, estará condicionada a su vinculación académica con **LA UNIVERSIDAD**, de suerte que, terminada o suspendida ésta, automáticamente cesarán su relación con **LA UNIVERSIDAD**. El(la) Coordinador(a) del Grupo o el(la) Tutor(a) informará inmediatamente a **LA UNIVERSIDAD** acerca de la ocurrencia de novedades de retiro, permiso, suspensión u otro hecho que se presente respecto a los estudiantes que se encuentren en práctica con ocasión de éste convenio.

**Parágrafo 2:** En ningún caso **EL (LA) ESTUDIANTE**, durante su período de pasantía, podrá reemplazar licencias, incapacidades o vacaciones de los empleados de **LA UNIVERSIDAD** ni celebrar contratos laborales con la misma.

**10ª. Confidencialidad:** **EL (LA) ESTUDIANTE** se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información clasificada como tal, durante su participación en el proyecto de investigación.

**Parágrafo 1. (EL) LA ESTUDIANTE** se compromete a: a) Mantener la confidencialidad, durante la ejecución de la investigación, y hasta por tres(3) años después de terminado el convenio de pasantía; b) Respetar los derechos de propiedad intelectual de **LA UNIVERSIDAD**, sus empleados, dependientes o contratistas, según sea el caso; c) No efectuar comunicaciones o publicaciones, por ningún medio conocido o por conocer, con excepción de las que expresamente y por escrito le autoricen **LA UNIVERSIDAD** o sus empleados o delegados, a fin de no impedir el depósito eventual que deba hacer **LA UNIVERSIDAD** para la protección de los derechos de propiedad intelectual.

**Parágrafo 2:** El incumplimiento de estas obligaciones, faculta a **LA UNIVERSIDAD** para iniciar las acciones legales que sean del caso contra **(EL) LA ESTUDIANTE**.

**Parágrafo 3.** Las restricciones enunciadas no se aplicarán a toda información:

- a) Que conozca y puede probar que ya conocía en el momento en que se le ha dado a conocer por parte de **LA UNIVERSIDAD**.
- b) Que fue posteriormente dada a conocer por otra persona habilitada para divulgar dicha información.
- c) Que pertenezca al dominio público o que fue posteriormente divulgada al público de otra forma.



## CONDICIONES UNIFORMES PARA CONVENIO DE PASANTÍA JÓVENES INVESTIGADORES

**11ª. Causales de Terminación:** El convenio podrá ser terminado, antes de su vencimiento, por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**.
- b) Por la ocurrencia de hechos o situaciones, que imposibiliten su continuación.
- c) Por incumplimiento de **EL (LA) ESTUDIANTE** de las obligaciones derivadas del convenio, sin que medie justa causa para ello.
- d) Por decisión unilateral de **LA UNIVERSIDAD**, para lo cual deberá dar aviso a **(EL) LA ESTUDIANTE**, con una antelación no inferior a un (1) mes, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades iniciadas.

**Parágrafo:** Si al operar la terminación unilateral a que hace referencia la presente cláusula, estuviesen pendientes tareas específicas de un proyecto o labor, estas continuarán desarrollándose hasta su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice en los documentos que se suscriban para pactar acciones concretas, salvo que el estudiante haya sido sancionado disciplinariamente, por cualquier causa, caso en el cual se dará por terminado luego de ejecutoriada la decisión.

**12ª. Propiedad Intelectual:** Para todos los efectos se aplicará: la ley 23 de 1982, la ley 44 de 1993, su Decreto reglamentario 460 de 1995 y la decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena expedida en 1993 así como la Resolución Rectoral 21.231 del 5 de Agosto de 2005 (Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de Antioquia)

**13ª. Cesión:** **EL(LA) ESTUDIANTE** no podrá ceder el presente convenio a favor de ninguna persona natural o jurídica.

**14ª. Solución de Controversias:** Las controversias que se susciten en desarrollo de Convenio de Pasantía, se resolverán a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

**15ª. Perfeccionamiento:** El Convenio de Pasantía se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

**16ª. Comunicaciones:** Las comunicaciones derivadas del Convenio de Pasantía entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL (LA) ESTUDIANTE**, será realizadas por escrito.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

## CONDICIONES UNIFORMES PARA CONVENIO DE PASANTÍA JÓVENES INVESTIGADORES

**17ª. Domicilio:** Para todos los efectos del Convenio de Pasantía se fija el Municipio de Medellín.